



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 009 -2021-A/MPMN

Moquegua, 04 ENE. 2021

VISTOS:

La decisión adoptada por el Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, tal como señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la administración Municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control recurrente y posterior, cuyas facultades y funciones se establecen en los instrumentos de gestión;

Que, el inciso 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0033-2019-A/MPMN de fecha 08-01-2019, se designó al Gerente de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto;

En uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, promulgada el 29-12-93 y modificada por la Ley N° 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003; Ley N°8230 de fecha 24-03-1936, y Ordenanza Municipal N°17-2007-MUNIMOQ de fecha 26-09-2007;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la DESIGNACIÓN efectuada al **Ing. JULIO SERGIO AARON LUIZ ROSADO**, en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL**, Nivel F-3 de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, dándosele las gracias por los servicios prestados a favor de la entidad edil, debiendo hacer la entrega de cargo con las formalidades de Ley, la presente en su designación tiene su efectividad al 31 de diciembre del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo al interesado con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social la implementación de la presente Resolución, remitiendo copia a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística para la publicación en el Portal Institucional y al Área de Escalafón de la Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, para su conocimiento y fines, y demás áreas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE